



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

EDICTO No. 011

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 16 DE FEBRERO DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2010-00088-02 (J-0036-2015)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

DEMANDANTES: JOSÉ JAVIER TORRES TORRES, JHON JAMES TORRES, GLORIA PATRICIA TORRES PINZÓN, ALBERTO TORRES CASTAÑO, JESÚS ALBERTO TORRES, ROBERTO TORRES MARÍN Y BERTHA CELINA PINZÓN DE TORRES.

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 22/02/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 24/02/2017 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 27 DE FEBRERO Y EL 1º DE MARZO DE 2017.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO